

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:895/2016**

**LEVANTA CUARENTENA POR  
TUBERCULOSIS BOVINA A PREDIO QUE  
INDICA**

Puerto Montt, 01/ 08/ 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; DFL RRA N° 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; Resolución N° 208 de 1970 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y la Resolución N° 2.762 y N° 7271 del 2011 emitida por la Dirección Nacional del Servicio, que Establece Control Obligatorio y Medida Sanitaria para Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina.

**CONSIDERANDO:**

1. 1. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero velar por la Sanidad y Protección Animal.
2. Que, se ha comprobado la ausencia de Tuberculosis Bovina en el o los predios que se individualizan en la parte resolutive, según consta en el o los protocolos de toma de muestras en matadero y sus resultados de laboratorio, y / o la comprobación de animales clasificados como negativos en la prueba diagnóstica de campo efectuada, o al despoblamiento del predio **Los Eucaliptus**, de lo cual da fe el Médico Veterinario Oficial Sr.: Miguel Vera Navarrete de la Oficina Puerto Montt del Servicio Agrícola y Ganadero.

**RESUELVO:**

1. 1. Levántase la medida sanitaria de cuarentena aplicada al o los siguientes predios:
  - a. Predio **Los Eucaliptus**, RUP N° **10.1.06. 0210** de Propiedad del Sr. **José Delfín Ojeda Yañez**, ubicado en la comuna de **Los Muermos**,
  - b. El propietario o representante del predio donde se levanta la medida sanitaria de cuarentena, deberá someter anualmente a una prueba tuberculínica ano caudal (PAC) por tres años consecutivos, a todos los bovinos mayores de 18 meses de edad, de los predios antes señalados.
3. Los resultados de la prueba tuberculínica indicada en el punto 2, deberán ser informados a la oficina SAG respectiva dentro de los 10 días siguientes a su aplicación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**EDGARDO ADONIS BUSTAMANTE GONZALEZ  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS  
LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

mdrb/MVN

Distribución:

- Myriam Del carmen Raddatz Beyer - Jefe Oficina Sectorial Puerto Montt - Or.X
- Drago Nicolás Pesutic Barrientos - Encargado Protección Pecuaria Oficina Sectorial Puerto Montt - Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.